

OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 1170

CALBUCO, 24 FEB. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 13.02.2017, presentada por Doña JEANETTE INÉS PARANCAN SALDIVIA, con domicilio en calle Eulogio Goycolea N° 277, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 031 de fecha 06.02.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 171056169 de fecha 21.02.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña JEANETTE INÉS PARANCAN SALDIVIA, PAQUETERIA, MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle EULOGIO GOYCOLEA N° 277, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521112 y 521900;  
CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre del año 2017.

ANOTESE, OMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Adriana Andrade Gonzalez*  
ADRIANA ANDRADE GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*Carola Sanchez Figueroa*  
CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/AAG/epg.

DISTRIBUCION:

- |                |                        |                           |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes.      | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería.  | 5) Adm. y Finanzas.    | 8) Transparencia.         |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. |                           |